Plantío.

Plantío.

Joalquías.

otra Joalquía.

Hidalguias

— Yten dia se presentaron en el dho ayuntamiento ante el S.r alcalde y mi el ss.no dos pedimientos el uno
de Joan de Azpeitia el de Antecale y el otro de ... declarar en que piden sean admitidos
a la Vecindad oficios y onores desta Villa mediante papeles que presentan y prueba que ofrecen
de ser notorios hijos dalgo de sangre christianos viejos y limpios = el S.r alcalde admitio
dhos pedimientos en quanto a lugar y mando dar traslado al concejo de la dha Villa y
su sindico procurador general ——

— Yten dia yo el ss.no del ayuntamiento hize relacion de como en las quentas del aver del concejo
de la dha Villa deste año que los señores alcalde y regimiento an ajustado. son alcançadores en
quatro mill y quinientos y setenta y seis mrs = y que ademas dello dejan para la Villa
libres los dozientos ducados que esta prov.a de Guipuzcoa tiene librados en la ultima
Junta general que celebro por el mes de abril deste año en la dha v.a a pagar en la primera
Junta de Mostrica para los gastos que se tubieren en la dha Junta desta villa que por
aver hordenança confirmada p.a no exceder de dhos dozientos d.os no se libro lo demas
que se gasto. y aviendo el descuento dellos lo que del aver del concejo se a suplido y im-
porta trezientos y setenta y ... y nomas. respecto de que el S.r alcalde don Joan M.n
de ... no a cargado lo que gasto con los dos señores corregidores que tubo en su cassa
antes a echo graçia dello a la Villa = y asi mismo dejan el regim.to p.a el concejo dozientos
y treinta reales que deve Miguel perez de Aranguren depositario del dho aver del ultimo
año de resto de su alcance para que los cobre el depos.o que nombrare el nuebo regim.to
p.a el año que viene = y aviendo/oydo todo el ayuntam.to aprovo todo lo echo por los dhos
señores alcalde y regimiento en las dhas q.tas y dio muchas graçias al S.r alcalde por la
liberalidad y galanteria que a echo en bien de la v.a y su concejo en no cargar los gas-
tos con los señores corregidores = y mando que el nuebo regim.to cobre a su tiempo
los dozientos d.s de la Junta y sirvan p.a la paga del salario del medico del pres.te año
y no se gasten en otra cosa. antes se supla lo que faltare p.a el dho salario del
aver del concejo. escusandose el hazer repartim.to entre vezinos ——

— Y firmo por todo el ayuntam.to el S.r alcalde como acostumbra con mi el ss.no
que doy fee de lo referido =

Domingo de Mugica ...
Garcia ...

Antonio
Joan de Olaziaga

Alcaldia del señor Don Joan Jorge de Yrazaual Olasso

En la sala del ayuntamiento de la casa del concejo de la Villa de Azpeitia a
... dias del mes de setiembre de mill y seiscientos y cinquenta y nuebe años se juntaron
los señores Don Joan Jorge de Yrazaual alcalde hordinario miguel perez de
... procurador general ... Martin
... Martin ...
... Joan de ... Antonio ...
... [illegible] ... Otalora ...
... [illegible] ... del ayuntamiento
... [illegible] ...
... [illegible] ... de la Cruz ...
... [illegible] ...
... [illegible] ...
... [illegible] ...
... [illegible] ... en la Republica ...